

ADENDA A CONVENIO 004-2025-GRJ/GR

ADENDA N° 01 -2025-GRJ-DRTC/DR



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 05-2024-GRJ-DRTC/DR – CONVENIO
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNÍN**

Conste por el presente documento, la PRIMERA ADENDA al CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 05-2024-GRJ-DRTC/DR, que celebran de una parte LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNÍN, con RUC N° 20401788990 con domicilio en la Av. Arterial N° 376, Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Región Junín, representado por su Director Regional, **Mag. MICHAEL PALACIOS RAMOS**, identificado con DNI N° 20105552, ratificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2025-GRJ/GR del 10 de enero de 2025, a quien en adelante se le denominará **LA DRTCJ**; y de la otra parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, con RUC N° 20486021692, con domicilio legal en Jr. Loreto N° 363 del distrito de Huancayo de la provincia de Huancayo de la región Junín, debidamente representado por su Gobernador Regional **ECON. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE**, identificado con DNI N° 20055251 elegido y acreditado mediante Credencial emitida por el Jurado Especial de Huancayo el 25 de noviembre de 2022, a quien en adelante se denominará, **EL GRJ**.

LA DRTC y EL GRJ, se les denominará conjuntamente **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha 28 de octubre de 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín y el Gobierno Regional de Junín, suscriben el Convenio Interinstitucional N° 05-2024-GRJ-DRTC/DR para la Imprimación y Colocación de la Carpeta Asfáltica en un espesor de 2", de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002.

Que, mediante Memorando N° 3046-2024-GRJ/SG de fecha de recepción 30 de octubre de 2024, la Secretaría General del Gobierno Regional de Junín remite el Convenio que tiene por objeto la Imprimación y Colocación de la Carpeta Asfáltica en un espesor de 2", de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636,

TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE Tarma - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2484002.

Que, mediante Informe Técnico N° 177-2024-GRJ-DRTC/DITAA de fecha 04 de noviembre de 2024, el Director (e) de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo, advierte que existe un error en la nomenclatura del Convenio N° 05-2024-GRJ-DRTC/DR, lo cual remite a la Oficina de Asesoría Jurídica para su modificación correspondiente, concluyendo que:

“(…) En base a lo mencionado, se puede observar que, en la nomenclatura del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 05-2024-GRJ-DRTC/DR, se advierte que se ha incurrido en un error material, al haberse consignado erróneamente una duplicidad de nomenclaturas, lo cual elevo a su despacho para que pueda procederse con la modificación y/o rectificación necesaria, en conformidad al artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”. (…)”

Que, mediante Informe Legal N° 376-2024-GRJ-DRTC/OAJ de fecha 07 de noviembre de 2024, la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que:

“(…) de acuerdo a las consideraciones establecidas en el presente informe legal, deberá elaborarse la adenda con la finalidad de modificar la nomenclatura en la parte superior del Convenio Interinstitucional suscrita entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín y el Gobierno Regional de Junín, con fecha 28 de octubre de 2024. (…)”

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO Y MODIFICACIONES

El presente documento tiene por objeto la **MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO EN LA NOMENCLATURA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 05-2024-GRJ-DRTC/DR**, quedando redactada de la siguiente manera:

a. DICE:

“(…)

CONVENIO N° 0139-2024-GRJ/GR

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 05-2024-GRJ-DRTC/DR

(…)”

b. DEBE DECIR:

"(...)

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 05-2024-GRJ-DRTC/DR

(...)"

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL

Quedan inalterables todas las demás cláusulas del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 05-2024-GRJ-DRTC/DR** de fecha 28 de octubre del año 2024, las mismas que serán de plena aplicación para las partes contratantes.

En Huancayo a los **21 MAR 2025**, en fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme la presente ADENDA en señal de conformidad, que registrá en la fecha arriba consignada.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
Abg. Michael Palacios Ramos
DIRECTOR REGIONAL

DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

10 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL